



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 066/2022

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 005/2022 dispuesto por el Decreto N° 062/2022, que tiene por objeto la **"COMPRA DE PIEDRA PARA EL MEJORAMIENTO GENERAL DE CALLES CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER"**, todo conforme al Legajo Técnico del Decreto N° 062/2022 y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Que la apertura de sobres, se realizó el en fecha diecinueve de JULIO del corriente, habiéndose recepcionado una única oferta de la firma **"VMR TEAM S.R.L"**, **CUIT N° 30-71225666-0**, con domicilio en calle Córdoba N° 950 de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, presentando una propuesta económica que asciende a la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL c/00 (\$1.880.000,00) IVA incluido.**

Y CONSIDERANDO:

Que aún cuando la propuesta de la firma "VMR TEAM S.R.L" fue la única presentada, ah cumplido con todos los requisitos formales y legales exigidos y la propuesta económica se ajusta a lo propuesto por el concurso de precios.

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por la Ordenanza N°1564/2021 del Régimen de Contrataciones vigente para dicho Concurso de Precios;





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a la firma **"VMR TEAM S.R.L"**, **CUIT Nº 30-71225666-0**, con domicilio en calle Córdoba Nº 950 de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, la **"COMPRA DE PIEDRA PARA EL MEJORAMIENTO GENERAL DE CALLES CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER"**, por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL c/00 (\$1.880.000,00) IVA incluido, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Concurso de Precios Nº 005/2022.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, al oferente.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 20 de JULIO del 2022.-